



Confiemos
en Colima

OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiamos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 380 CAMION COMPACTADOR

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02643

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



ARMANDO OSORIO ZANABRIA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	SE QUITARON ACCESORIOS PARA BAJAR TRANSMISIÓN, SE BAJO TRANSMISIÓN SE ABRIÓ TRANSMISIÓN SE ENCONTRÓ DAÑOS EN HORQUILLAS 1 Y 2, 3 Y 4 BALERO DAÑADO, RETEN DAÑADO, TAPA DAÑADA, SEGURO DAÑADO, ORIFICIOS BARRIDOS, HAUSING QUEBRADO, SE SOLDÓ HAUSING DE TOPE DE BALERO, SE CAMBIARON AMBAS HORQUILLAS, BALERO, RETEN TAPA SEGURO TODO SE INSTALÓ NUEVO, SE REPARARON ORIFICIOS BARRIDOS DE HAUSING DE TRANSMISIÓN SE ARMO TRANSMISIÓN, SE SUBIÓ TRANSMISIÓN, SE INSTALARON TODOS LOS ACCESORIOS SE CALÓ CARRO QUEDANDO BIEN.	1	\$ 29,150.00	\$ 29,150.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2018-2021

APROBADO

SUBTOTAL	\$29,150.00
IVA	\$4,664.00
TOTAL	\$33,814.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

2643



MULTISERVICIOS PENTIUM

ESPECIALISTAS EN SERVICIO AUTOELECTRICO. MECANICO.
 SOLDADURA Y PINTURA
 ARMANDO OSORIO ZANABRIA
 RFC. 00ZA610215419 CURP.
 Domicilio conocido: El alpuyequito Colima
 Cp. 29060 Colima Col e-mail: armando_osorio17@hotmail.com
 Cel: 3121565026 Cel: 3123102079



COTIZACIÓN #00103

El alpuyequito, Colima a 02 de noviembre de 2020.

Municipio de Colima, colima

De: Armando Osorio Zanabria

Relación de Trabajos a ejecutar: Cotización transmisión dañada

N/E 380

Se quitaron accesorios para bajar transmisión, se bajó transmisión se abrió transmisión se encontró daños en horquillas 1 y 2, 3 y 4 balero dañado, reten dañado, tapa dañada, seguro dañado, orificios barridos, hausing quebrado, se soldo hausing de tope de balero, se cambiaron ambas horquillas, balero, reten, tapa seguro todo se instaló nuevo, se repararon orificios barridos de hausing de transmisión se armó transmisión, se subió transmisión, se instalaron todos los accesorios se salió carro quedando bien.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ D' 2018-2021
APROBADO

SUBTOTAL: \$29,150.00

IVA: \$4,664.00

TOTAL: \$33,814.00



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-02643

Fecha

23/10/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00120 FREIGHTLINER CAMION CAMION COMPACTADOR CAJA COMPACTADORA MCNEILUS CON VALOR APROXIMADO \$250000.00 N/E: 380		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001

SERVICIO

1.000000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS
REPARAR TRANSMISION (CAJA DE VELOCIDADES)
N/I: 120
N/E: 380

04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021
APROBADO

Observaciones

REPARAR TRANSMISION (CAJA DE VELOCIDADES) PARA EL N/E 380 FREIGHTLINER-CAMION

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ D^F 2018-2021
APROBADO

Colima
GOBIERNO MEXICANO

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input checked="" type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar transmisión (caja de velocidades)

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor descarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

380

FECHA: 23/10/2020

TÉC, JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró: Miriam F. Pérez Cruz



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-767/2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
380	Fernando Alcaraz	Nocturno.	No entra la reversa

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Colima, Col 23 de Octubre del 2020
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD



LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

C.c.p. Archivo.
*SABJ/parc.

DIRECCIÓN DE
LIMPIA Y SANIDAD

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiamos**
en Colima

Memorándum: No.OM-TALL- 326/2020

Asunto: Se justifica contratación directa.
Adjudicación Directa.



AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN 2018-2021
APROBADO

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con Registro Federal de Contribuyente **OOZA610215419**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de transmisión (caja de velocidades), para el camión compactador, identificada con el N/E 380 marca Freightliner, modelo 2005, número de motor 90697800452310 y serie 3ALACYCS15DV21710, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$33,814.00 (Treinta y tres mil ochocientos catorce pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

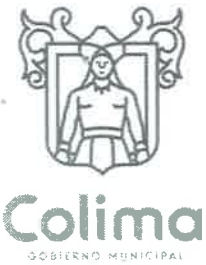
Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlan
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



} **Confiamos**
en Colima

Memorándum: No.OM-TALL-326/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021
APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de transmisión (caja de velocidades) para el camión marca Freightliner, identificado con N/E 380, modelo 2005, número de motor 90697800452310 y serie 3ALACYCS15DV21710, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de la transmisión, en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de la falla en la caja de velocidades, el camión compactador quedaría sin poder avanzar con las cargas ya que no puede realizar cambios al desplazarse, por lo cual no puede realizar sus funciones como lo es, el traslado de la recolección de basura, en las colonias del municipio y no brindaría el servicio a la ciudadanía.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Confiamos en Colima

Memorandum: No.OM-TALL- 324/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021

APROBADO

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARMANDO OSORIO ZANABRIA** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de la transmisión (reparar caja de velocidades) del camión, identificada con N/E 380, modelo 2005, marca Freightliner, número de motor 90697800452310 y serie 3ALACYCS15DV21710 asignado a la Dirección de Limpia Y Sanidad, con el proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 09 de Noviembre de 2020

**TEC. JAIME ALE JANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró: MFPC



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimattán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 569 CAMIONETA DODGE

ASIGNADA :A LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02663

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



			RUBEN REYES VALDOVINOS	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	KIT DE CLUTCH	1	\$ 7,322.00	\$ 7,322.00
2	ACEITE DE CAJA LTS	4	\$ 118.00	\$ 472.00
3	RECTIFICAR VOLANTE	1	\$ 500.00	\$ 500.00
4	MANO DE OBRA	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima			SUBTOTAL	\$11,294.00
			IVA	\$1,807.04
			TOTAL	\$13,101.04



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Handwritten signatures and initials in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2020-02663
Fecha
30/10/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	ALUMBRADO PUBLICO	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00366 DODGE RAM 4000 GRUA CAMIONETA GRUA RAM 4000 CHASIS CABINA 4X2 P COLOR BLANCO BRILLANTE N/E: 569		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR CLUTCH SE PATINAN LAS VELOCIDADES N/I: 366 N/E: 569	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	----------	--	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Observaciones

REPARAR CLUTCH SE PATINAN LAS VELOCIDADES PARA EL N/E 569 DODGE-RAM 4000 GRUA-CAMIONETA

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

IGNACIO MONTES RUBIO
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO.



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021

APROBADO

Colima

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input checked="" type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ REPARAR CLUTCH

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme ó desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD: 569

FECHA: 30/10/2020

TEC, JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlan
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

2663



Confiemos
en Colima



OFICIO N° 02-DGSPM-DAP-320/2020

Colima, Col. A 30 de Octubre de 2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO
P R E S E N T E.

Por este medio me permito solicitar la reparación del clutch de la grúa con número económico 569, asignado a la Dirección de Alumbrado Público.

Cabe mencionar que es importante contar con las unidades en condiciones de operación para dar mantenimiento a la red de alumbrado público.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

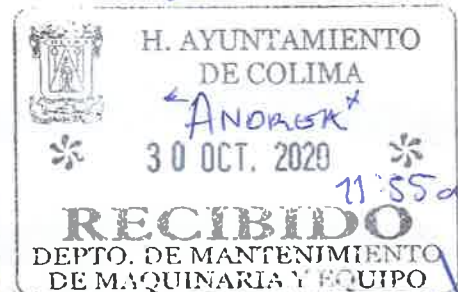


H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE ALUMBRADO
PÚBLICO

C.c.p. Archivo.-
IMR/Adriana

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

ING. IGNACIO MONTES RUBIO



Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima Coahuatlan
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3876

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the word 'Renueva'.



Confiemos
en Colima

Memorándum: No.OM-TALL- 327/2020

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE
2018-2021
APROBADO

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con Registro Federal de Contribuyente **REVR011112DA**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de transmisión (reparar clutch), para la Camioneta Grúa, identificada con el N/E 569 marca Dodge, modelo 2017, serie 3C7WRAHT7HG661104, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Alumbrado Público; lo anterior por un monto total de **\$13,101.04 (Trece mil ciento un pesos 04/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum: No.OM-TALL 327/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021

APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de transmisión (reparar el clutch) para la camioneta grúa, marca Dodge, identificada con el N/E 569, modelo 2017, serie 3C7WRAHT7HG661104, asignada a la Dirección de Alumbrado Público; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del clutch, en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de la transmisión (clutch) provocaría que no avance, no entren las velocidades, impidiendo hacer cambios, así mismo la camioneta no trabajaría en condiciones óptimas y por consiguiente se dejaría de utilizar en su función principal que es la de dar mantenimiento al alumbrado público de las colonias, comunidades y zonas rurales de nuestro municipio.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Confiamos
en Colima

Colima

Memorandum: No. OM/AL- 327/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021

APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de transmisión (reparar clutch), de la camioneta grúa, identificada con el N/E 569, modelo 2017, marca Dodge, serie 3C7WRAHT7HG661104 asignada a la Dirección de Alumbrado Público, con el proveedor RUBEN REYES VALDOVINOS, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 10 de Noviembre de 2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 172 CAMIONETA NISSAN

ASIGNADA :A LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02662

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 433
SESION DE COMITE: 37^{ma} Sesión
FECHA SESION COMITE: 12/Nov/2020

RUBEN REYES VALDOVINOS

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 85.00	\$ 85.00
2	FILTRO DE AIRE	1	\$ 89.00	\$ 89.00
3	BUJIAS	4	\$ 24.50	\$ 98.00
4	ACEITE DE MOTOR	4	\$ 85.00	\$ 340.00
5	JGO DE EMPAQUES COMPLETOS	1	\$ 917.00	\$ 917.00
6	VALVULAS DE ADMISIÓN	8	\$ 93.25	\$ 746.00
7	VALVULAS DE ESCAPE	4	\$ 100.00	\$ 400.00
8	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	\$ 961.00	\$ 961.00
9	BOMBA DE ACEITE ORIGINAL	1	\$ 868.00	\$ 868.00
10	TAPÓN DE RADIADOR	1	\$ 130.00	\$ 130.00
11	BANDA DE ALTERNADOR	1	\$ 115.00	\$ 115.00
12	FAN CLUTCH	1	\$ 979.00	\$ 979.00
13	TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1	\$ 2,849.00	\$ 2,849.00
14	BOMBA DE FRENOS	1	\$ 798.00	\$ 798.00
15	MANGUERA DE RADIADOR INF	1	\$ 194.00	\$ 194.00
16	MANGUERA DE RADIADOR SUP.	1	\$ 201.00	\$ 201.00
17	MANGUERAS Y ABRAZADERAS VARIAS	1	\$ 715.00	\$ 715.00
18	ANTICONGELANTE	1	\$ 80.00	\$ 80.00
19	LIQUIDO DE FRENOS	1	\$ 65.00	\$ 65.00
20	RECTIFICACIÓN DE CABEZAS	1	\$ 2,094.00	\$ 2,094.00
21	MANO DE OBRA	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$15,224.00
IVA	\$2,435.84
TOTAL	\$17,659.84



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signature and initials in blue ink]

2662



Reyes Autobahn
 Ruben Reyes Valdovinos
 Revolucion189
 rectificacionesreyes@hotmail.com




TEL. 3140085

Colima, Col.

41

CLIENTE	H AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA	FECHA	05/11/2020
# VALE :	VEHICULO: NISSAN PICKUP PLACAS: FH-74686 N/E: 172 KMS: 325.127		
ATENCIÓN A:			

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO		
1.00	PZA	FILTRO DE ACEITE		\$ 85.00
1.00	PZA	FILTRO DE AIRE		\$ 89.00
4.00	PZA	BUJIAS		\$ 98.00
4.00	LTS	ACEITE DE MOTOR	\$ 85.00	\$ 340.00
1.00	PZA	JGO DE EMPAQUES COMPLETO		\$ 917.00
8.00	PZA	VALVULAS DE ADMISION		\$ 746.00
4.00	PZA	VALVULAS DE ESCAPE		\$ 400.00
1.00	PZA	KIT DE DISTRIBUCION		\$ 961.00
1.00	PZA	BOMBA DE ACEITE ORIGINAL		\$ 868.00
1.00	PZA	TAPON DE RADIADOR		\$ 130.00
1.00	PZA	BANDA DE ALTERNADOR		\$ 115.00
1.00	PZA	FAN CLUTCH		\$ 979.00
1.00	PZA	TAPA DE DISTRIBUCION		\$ 2,849.00
1.00	PZA	BOMBA DE FRENOS		\$ 798.00
1.00	PZA	MANGUERA DE RADIADOR INF.		\$ 194.00
1.00	PZA	MANGUERA DE RADIADOR SUP.		\$ 201.00
1.00	PZA	MANGUERAS Y ABRAZADERAS VARIAS		\$ 715.00
1.00	PZA	ANTICONGELANTE		\$ 80.00
1.00	PZA	LIQUIDO DE FRENOS		\$ 65.00
1.00	SERV	RECTIFICACION DE CABEZA		\$ 2,094.00
1.00	SERV	MANO DE OBRA		\$ 2,500.00
				
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE FISCALIZACIÓN 2018-2021 APROBADO			SUB TOTAL	\$ 15,224.00
			I.V.A.	\$ 2,435.84
			TOTAL	\$ 17,659.84

ATENTAMENTE

Ruben Reyes Ramirez

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2020-02662
Fecha
27/10/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	PARQUES JARDINES Y ÁREAS VERDES	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio				
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:					
Vigencia		Proceso:	Normal				
No. Inventario	00073 NISSAN ESTACAS CAMIONETA PICK UP STD CAJA METALICA EQUIPO DE CARBURACION A GAS LP. N/E: 172						
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR CABEZA DE MOTOR Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO N/I: 73 N/E: 172	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
-------------------------	----------	----------	---	--	---	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE SERVICIOS 2018-2021

APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Observaciones

REPARAR CABEZA DE MOTOR Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA EL N/E 172 NISSAN-ESTACAS-CAMIONETA

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

JAIME GONZALEZ MANZO
DIRECTOR DE PARQUES JARDINES Y ÁREAS VERDES



Confiemos
en Colima

Colima
ESTADO DE MEXICO

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input checked="" type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

— D REPARAR CABEZA DE MOTOR Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE CONTROL 2018-2021

APROBADO

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema

UNIDAD:

172

FECHA: 27/10/2020

TEC, JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECANICO
Presente.

A través de este conducto solicito de la manera más atenta su apoyo, para que se realice la reparación de la siguiente unidad.

NO. ECONOMICO	TIPO DE UNIDAD	OPERADOR	AREA	FALLA	ENCARGADO
172	Nissan	Alfonso Estrada	Parques Y Jardines	-Revisar motor, pasa aceite al radiador	Ing. Jaime González

En espera de contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. A 27 De Octubre Del 2020
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE GOBIERNO 2018-2021
APROBADO

ING. JAIME GONZÁLEZ MANZO

C.c.p. MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
C.c.p. ARCHIVO
JGM*

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3874 y 386-3875
www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

Memorandum: No.OM-TALL- 328/2020

Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE 2018-2021

APROBADO

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA Y OFICIAL MAYOR. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, solicito la autorización de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor RUBEN REYES VALDOVINOS, con Registro Federal de Contribuyente REVR011112DA, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de motor y sistema de enfriamiento (reparar cabeza de motor y sistema de enfriamiento), para la Camioneta Estacas, identificada con el N/E 172 marca Nissan, modelo 1995, número de motor KA24074762M y serie 5MSSD21004633, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Parques y Jardines; lo anterior por un monto total de \$17,659.84 (Diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 m.n.) con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Confiemos
en Colima

Memorándum: No.OM-TALL- 32/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE
APROBADO
2018-2021

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de motor y sistema de enfriamiento (reparar cabeza de moto y sistema de enfriamiento) para la camioneta Estacas, marca Nissan, identificada con el N/E 172, modelo 1995, número de motor KA24074762M y serie 5MSSD21004633, asignada a la Dirección de Parques Y Jardines; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del motor y sistema de enfriamiento en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del motor y sistema de enfriamiento provocaría que pierda fuerza, trabaje disparejo, tenga poca potencia así como un bajo rendimiento de gasolina, por consiguiente se dejaría de utilizar por el personal en el desempeño de sus actividades diarias, como lo es el servicio del traslado de cuadrillas de trabajadores a diferentes parques y jardines, para su mantenimiento respectivo de nuestro municipio.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes, en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bvta. Rodolfo Chávez Camillo - M. 1.5 Car. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Confiemos
en Colima**

Memorandum: No.OM-TALL-328/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE APROBACIÓN 2018-2021

APROBADO

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema del motor y sistema de enfriamiento (reparar cabeza de motor y sistema de enfriamiento), de la camioneta estacas identificada con el N/E 172, modelo 1995, marca Nissan, número de motor KA24074762M y serie 5MSSD21004633 asignada a la Dirección de Parques Y Jardines, con el proveedor RUBEN REYES VALDOVINOS, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



ATENTAMENTE

Colima, Colima, 09 de Noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]